

	DIRECCIÓN TÉCNICA	Código: FT-DT-238
	FICHA TÉCNICA CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	Versión: 0 Fecha: 2022 Ene 02 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN	
Fabricante:	Well Lead Medical CO. LTD.		
Importado por:	BIOPLAST SAS		
Marca:	Golden Care		
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	CHINA		
Registro Sanitario INVIMA:	2016DM-0000280-R1		
Vigencia:	23/12/2026		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	EO		
Descripción y uso del producto	La cánula de traqueostomía es un tubo hueco que se inserta, de manera electiva, directamente en la tráquea a través de una incisión quirúrgica o dilatación progresiva guiada. Es un sistema invasivo que permite mantener permeable la vía aérea, cuando existe una lesión de la vía aérea alta. Características: • Línea radiopaca de longitud completa para la detección de la colocación correcta. • Conector estándar universal ISO para equipos de ventilación. • Placa de cuello impresa con información de tamaño para una fácil identificación. • Correas provistas en el paquete para la fijación del tubo. • Punta de la cánula redondeada atraumática. • Obturador redondeado (guía) reduce el trauma durante la inserción. Tamaño: 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 y 5.0		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente. • Leer con precaución las instrucciones de uso del producto		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	PVC.		
Contraindicaciones	Ninguna conocida.		
Numero de Re-usos	Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Empaque: Unidad en Papel grado médico. Embalaje: Caja por 10 Unidades.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.